REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JCMR / IEAV / RPMC / EGL / MAAM / maan.-

DECRETO EXENTO Nº 3545 /

CAUQUENES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Los antecedentes tenidos a la vista de: RAÚL E. FLORES GUTIÉRREZ RUT.: [redacted] para el otorgamiento de patente comercial giro: "Distribución de Gas"; en Ruperto Pinochet N° 390, Comuna de Cauquenes.

2.- Informe Técnico N° 27 de la Dirección de Obras Municipales que aprueba el funcionamiento, Inicio de Actividades ante el S.I.I., Informe de calificación de actividad económica Inofensiva, Informe Sanitario N° 1907509980, informe de la Superintendencia de Electricidad Y combustibles;

3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;

4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial Rol: 203771 con giro comercial "Distribución de Gas" a nombre de RAÚL E. FLORES GUTIÉRREZ RUT.: [redacted], ubicado en Ruperto Pinochet N° 390, Comuna de Cauquenes. A contar del segundo semestre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN PABLO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION: (16)
- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JCMR / IEAV / RMM / RGL / MAAN / maan.-

DECRETO EXENTO Nº 3546 /

CAUQUENES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Los antecedentes tenidos a la vista de: SOC. DE PRESTACIONES MEDICAS FUENTES MEZA LTDA. RUT.: 77.032.685-0, para el otorgamiento de patente comercial giro: "Consulta Médica Kinésica"; en calle Catedral N° 319-Lc-105, Comuna de Cauquenes.

2.- Informe Técnico N° 42 de la Dirección de Obras Municipales que aprueba el funcionamiento, Inicio de Actividades ante el S.I.I., Resolución Exenta N° 1290 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule y Contrato de Arrendamiento;

3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;

4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial Rol: 203777 con giro comercial "Consulta Médica Kinésica" a nombre de SOC. DE PRESTACIONES MEDICAS FUENTES MEZA LTDA. RUT.: 77.032.685-0, ubicado en calle Catedral N° 319 Lc-105, Comuna de Cauquenes. A contar del segundo semestre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - ALCALDE (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION: (12)
- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JCMR / IAV / RGL / RPMM / MAAN / maan.-

DECRETO EXENTO Nº 3547 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Formulario de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades como Microempresa Familiar de: VIOLETA DEL C. ORELLANA JARA, R.U.T.: 13.206.959-K con el giro de "Lavandería", en calle Manuel de Paiva N° 242, Villa Futuro 2000, Comuna de Cauquenes.

2.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Inicio de actividades, Certificado de Zonificación N° 36, Escritura de la Propiedad;

3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;

4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial de Microempresa Familiar Rol: 500074, con Giro: "Lavandería" a nombre de : VIOLETA DEL C. ORELLANA JARA, R.U.T.: 13.206.959-K, ubicada en calle Manuel de Paiva N° 242, Villa Futuro 2000, comuna de Cauquenes, A contar del segundo semestre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)
ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION : (13)
- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Patentes Comerciales

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
JCMR / IEAV / BPMM / RGL / MAAN / maan.-

DECRETO EXENTO Nº 3548 /

CAUQUENES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Los antecedentes tenidos a la vista de: VALERIA PATRICIA ORTIZ PEREZ RUT.: 17.384.859-5, para el otorgamiento de patente comercial giro: "Comidas Rápidas"; en calle Antonio Varas N° 809-D, Comuna de Cauquenes.

2.- Informe Técnico N° 33 de la Dirección de Obras Municipales que aprueba el funcionamiento, Inicio de Actividades ante el S.I.I., Informe Sanitario N° 1907288658 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule y Contrato de Arrendamiento;

3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;

4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial para Rol: 203776 con giro comercial "Comidas Rápidas" a nombre de VALERIA PATRICIA ORTIZ PEREZ RUT.: 17.384.859-5, ubicado en calle Antonio Varas N° 809-D, Comuna de Cauquenes. A contar del segundo semestre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL - CAUQUENES
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE (S) - CAUQUENES

JORGE ANDRES FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION: (11)
- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JCMR / IEAV / BMM / RGL / MAEN / maan.-

DECRETO EXENTO Nº 3549 /

CAUQUENES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Los antecedentes tenidos a la vista de: FERRETERIA HOPE S.P.A. RUT.: 77.147.745-3, para el otorgamiento de patente comercial giro: "Ferretería"; en Diagonal N° 12-A, Comuna de Cauquenes.

2.- Informe Técnico N° 40 de la Dirección de Obras Municipales que aprueba el funcionamiento, Inicio de Actividades ante el S.I.I., Constitución de la Sociedad, Contrato de Arrendamiento;

3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;

4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial Rol: 203775 con giro comercial "Ferretería" a nombre de FERRETERIA HOPE S.P.A. RUT.: 77.147.745-3, ubicado en calle Diagonal N° 12-A, Comuna de Cauquenes. A contar del segundo semestre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - SECRETARIA MUNICIPAL - CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - ALCALDE (S) - CAUQUENES

ALCALDE

DISTRIBUCION: (15)
- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JCMR / IAV / ARGL / MAAN / maan.-

DECRETO EXENTO Nº 3550 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Formulario de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades como Microempresa Familiar de: NELLY DE LAS MERCEDES ALARCÓN NOVOA, R.U.T.: 20.273.636-K con el giro de "Productos de Aseo", en calle 14 de Febrero N° 328, Barrio Estación, Comuna de Cauquenes.
2.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Inicio de actividades, Certificado de Zonificación N° 35, Autorización de uso de la Propiedad;
3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial de Microempresa Familiar Rol: 500073, con Giro: "Productos de Aseo" a nombre de : NELLY DE LAS MERCEDES ALARCÓN NOVOA, R.U.T.: 20.273.636-K, ubicada en calle 14 de Febrero N° 328, Barrio Estación, comuna de Cauquenes, A contar del segundo semestre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL JOSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES ALCALDE (S) LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ M.

ALCALDE

DISTRIBUCION : (14)
- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Patentes Comerciales

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
JCMR / IAV / RGL / RPM / MAAN / maan

DECRETO EXENTO N° 3684

CAUQUENES, 23 JUL. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Memorándum N° 187 de la Dirección de Administración y Finanzas al Departamento Jurídico de fecha 30 de junio de 2020

2.- El Certificado N° 1122 de fecha 14.07.2020, del Concejo Comunal de Cauquenes que aprueba la renovación de 191 patentes de alcoholes en nómina adjunta ;

2.- Memorándum N° 122 de Asesor Jurídico a Sr. Alcalde de fecha 14 de julio de 2020.

3.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas ;

4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3.063 de 1979 con sus Modificaciones posteriores de Rentas Municipales;

5.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

APRUEBASE LA RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL AÑO 2020, según Nómina Adjunta:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c. Ofc. De Partes
c.c. Asesoría Jurídica
c.c. Inspectores Municipales
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales